

LA CISTERNA, 000542DECRETO EXENTO Nº SECCION PRIMERA

07 FEB 2014

- Lo dispuesto en el Articulo 4º letra e) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional 1.de Municipalidades.
- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado 2.por Decreto Nº 1.726 del 27.06.2001 y su modificación mediante Decreto Nº 411 del 31.01.2014.
- Lo dispuesto en el Articulo Nº 1.3.15. de dicho Reglamento. 3.-
- Lo aprobado en el Presupuesto 2014 según Decreto Nº 5.917 del 31.12.2013, 4.respecto de los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.-El Decreto Nº 0007 de 06.01.2014 que aprueba el Programa Social denominado "Cultural";

El memorandum N°50 de 20.01.2014 de Contabilidad y Presupuesto.-

ECRETO:

1º MODIFÍQUESE el nombre y el contenido del Programa "Social Cultural". Aprobado por Decreto Nº 0007 de 06.01.2014.

DICE: Programa "Social Cultural"

DEBE DECIR: Programa "Cultural"

Los cambios en el contenido se encuentran expresados en el programa adjunto.

2º IMPÙTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Comunitario, de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de M\$48.000.-

ANQTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

TRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/gvb DISTRIBUCION:

1.- Secretario Municipal 1

2 - Dirección de Control

3.- Depto. De Contabilidad

4.- Dideco

SECRETARIO MUNICIPAL

5.- Unidad Técnica DIDECO

6.- Oficina de Partes

MANUEL TAPIA GALLARDO DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE